

RESOLUCIÓN 11977 DE 2009

(noviembre 6)

Diario Oficial No. 47.531 de 12 de noviembre de 2009

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se adiciona un código al artículo [7o](#) de la Resolución 0012 de 2008, modificada por las Resoluciones [00870](#), [4430](#) y [8294](#) de 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Numeral 22 del artículo 6o del Decreto 4048 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2o de la resolución 010826 de Octubre 7 de 2009, se modificó el artículo [119](#) de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008, en el sentido de crear el Grupo Interno de Trabajo de Normalización de Saldos en el Despacho del Director Seccional en las Direcciones Seccionales de Impuestos de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Grandes Contribuyentes, Cartagena, Bucaramanga, Ibagué, Neiva, Santa Marta, Pereira, Cúcuta, Manizales y Popayán;

Que por lo anterior se hace necesario asignar código al Grupo Interno de Trabajo creado por el acto administrativo mencionado.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Adicionase el artículo [7o](#) de la Resolución 0012 del 4 de Noviembre de 2008, con el siguiente código:

Código	Grupo Interno de Trabajo
461	Grupo Interno de Trabajo de Normalización de Saldos



ARTÍCULO 2o. Compulsar copia de la presente resolución a las Subdirecciones de Gestión de Procesos y Competencias Laborales de la Dirección de Gestión Organizacional, de Personal de la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección de Gestión de Ingresos.



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 6 de noviembre de 2009.

El Director General,

NÉSTOR DÍAZ SAAVEDRA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

